

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25504 A CORUÑA

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil n.1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 751/2008-M, que en fecha 26 de mayo de 2014 se ha dictado auto de conclusión y archivo de concurso del deudor Prisma Management & Consulting Group, S.A., cuyo contenido de la parte dispositiva es el siguiente:

Dispongo:

La conclusión y archivo del proceso concursal necesario de la deudora Prisma Management & Consulting Group, S.A. - n.º 751/2008 -M, domiciliada en Teo, A Coruña, Carretera de Santiago – A estrada, km. 4, centro Empresarial de Cacheiras, Oficina 4, CIF A-63644918, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña (hoy de Santiago de Compostela), Tomo 3.205 del Archivo, Sección general, folio 138 vto., hoja C – 41.165, por insuficiencia absoluta de masa activa.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, para lo que se libraré mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con la devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Publíquese igualmente en el Registro Público Concursal regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre y participése la conclusión a los mismos Juzgados a los que se comunicó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, magistrado-juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña; doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en

A Coruña, 26 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140036754-1